

# Términos de Referencia

## Evaluación en materia de Diseño ejercicio fiscal 2022

*Pp 029 “Programa de protección,  
conservación y vigilancia de la biodiversidad  
e impulso forestal como medida de  
mitigación del cambio climático”*



**SEMABICCE**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

## Contenido

2

1. MARCO DE REFERENCIA .....	3
1.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO .....	3
1.2 NORMATIVIDAD DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO .....	6
1.3 LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO .....	7
2. PROPUESTA DE TRABAJO .....	9
2.1. OBJETIVO GENERAL .....	9
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	9
2.3. BENEFICIOS ESPERADOS .....	9
2.3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN A DESARROLLAR .....	10
2.3.1 RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN .....	10
2.3.2 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN .....	12
2.4. PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES DE LA EVALUACIÓN .....	15
2.5. PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS ENTREGABLES .....	17
2.6. PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN .....	17
3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	19

## 1. MARCO DE REFERENCIA

3

### 1.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La evaluación gubernamental ha adquirido gran relevancia en la medida que el proceso de consolidación democrática detona y promueve la búsqueda de una mayor participación ciudadana en el desarrollo de las políticas públicas, una creciente transparencia en la acción gubernamental, así como la mejora en la rendición de cuentas por parte de las instituciones que administran recursos públicos, entre otros.

Como consecuencia, la visión acerca de la evaluación ha evolucionado pasando de una evaluación prácticamente orientada de un control del ejercicio de los recursos y el cumplimiento de la normatividad, hacia una evaluación que se enfoca en la transformación e impacto que beneficia a las poblaciones objetivo o ciudadanos, es importante hacer mención que los inicios de la evaluación están vinculados a los temas de planeación, programación y presupuestación del gasto público.

Así entonces, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2008, es que se comenzó a hablar de la instrumentación de un Presupuesto basado en Resultados (PbR), además de emitirse el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en apego a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) que define al SED como una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por lo tanto, los objetivos del SED son los siguientes:

#### ***Implementación el PbR en el Estado de Campeche***

A partir del año 2011 el Estado de Campeche comenzó con los esfuerzos para implementar el PbR, partiendo de la capacitación para formar a los servidores públicos que participan en el proceso de implantación del PbR y la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) como la principal herramienta de diseño y seguimiento de Programas Presupuestarios (Pp); así como el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre las áreas de planeación, presupuesto, control, vigilancia y evaluación del gasto público, con los responsables de la ejecución de las actividades y programas.

Estos esfuerzos se vieron complementados con el desarrollo de los sistemas informáticos, que en un principio incluyeron el 59% del presupuesto en programas basados en resultados y con indicadores. Para el ejercicio fiscal 2012 el 100% del presupuesto estatal ya se encontraba ubicado en Programas Presupuestarios, lo que resultó ser una gran plataforma para que Campeche siguiera construyendo el PbR y tuviera mayores probabilidades de ser consolidado.

Aún con este avance, las MIR no se encontraban totalmente vinculadas con el proceso de Planeación Estatal, existiendo un exceso de indicadores de gestión y no de resultados. Y que pese a la existencia de un sistema integral de información que consolida la información del PbR, la calidad de la información que las dependencias y entidades proporcionan no era la esperada; lo que ocasionaba que la información que reportaban las dependencias y entidades en sus páginas web o en algún documento oficial como la cuenta pública, no siempre coincidía con la reportada en el sistema.

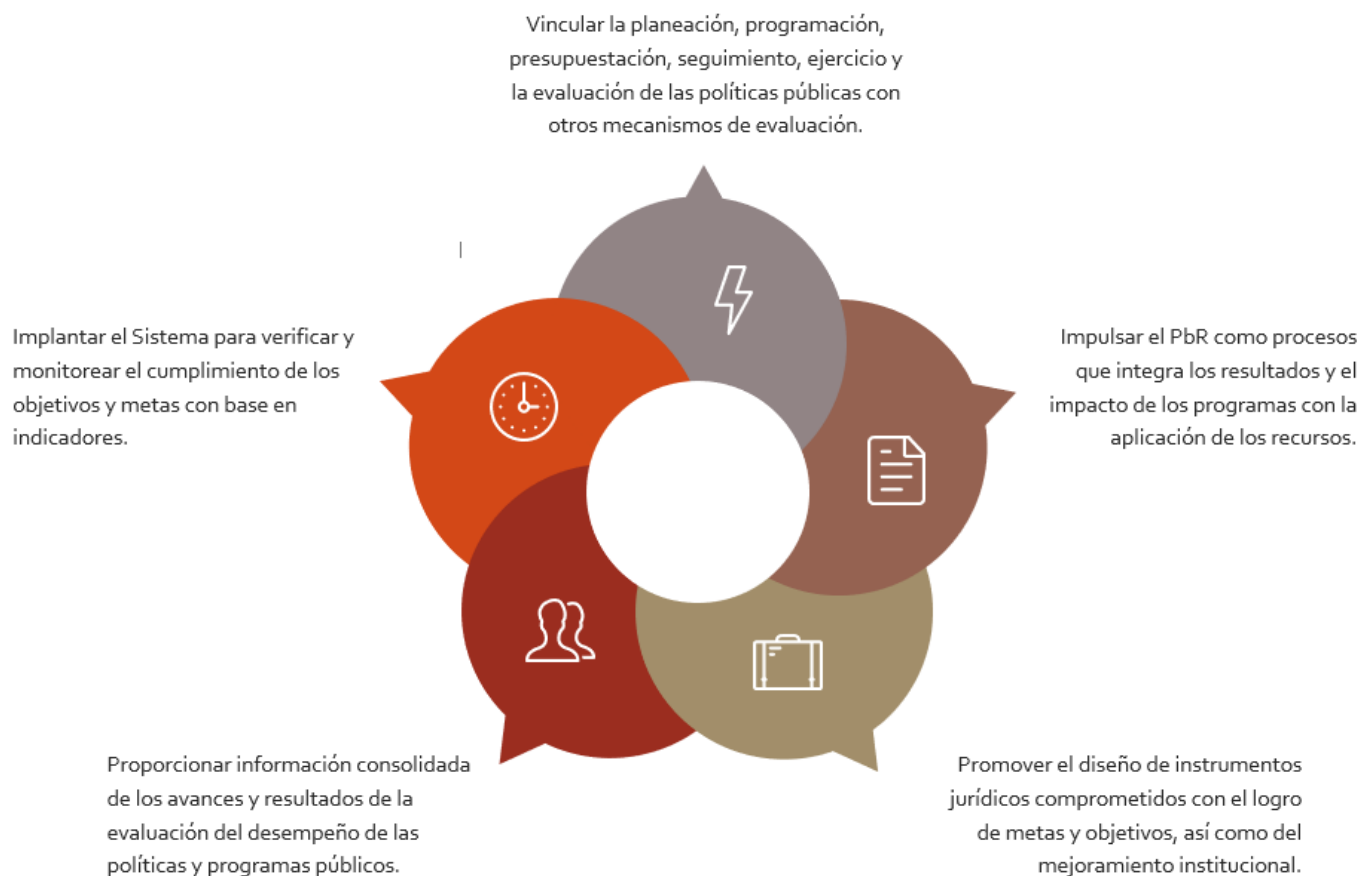
Como otro de los pilares para la implementación del Modelo PbR-SED fue la definición y establecimiento del marco jurídico y normativo en materia de PbR/SED, que se plasmó en la Nueva Ley de Control Presupuestal y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche, así como el establecimiento de diversos instrumentos jurídicos que los regulan. De igual forma, se realizaron esfuerzos en conjunto con instituciones internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para diseñar y ejecutar acciones para la implementación del PbR y de los procesos de armonización y homologación contable.

En 2014 se fortaleció uno de los elementos fundamentales para la consolidación del PbR/SED; entorno a la evaluación se elaboró el primer "Programa Anual de Evaluación (PAE) para los programas presupuestarios y otros programas operados en la Administración Pública del Estado de Campeche"; así mismo la emisión de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche".

A partir de 2014 y de manera anual, el Gobierno del Estado de Campeche ha reiterado su compromiso con la mejora en el ejercicio del gasto público a través de la evaluación del desempeño como un instrumento de política pública a través del cual se pueden fortalecer los programas presupuestarios del Estado con un enfoque a resultados.

El proceso de evaluación se desprende del tercer componente del Modelo PbR-SED, mismo que tiene los siguientes componentes:

Figura 1. Objetivos del Sistema de Evaluación del Desempeño.



En conclusión, el SED es considerado como el conjunto de elementos metodológicos con el que se realiza el seguimiento y la evaluación sistemática bajo la óptica de un enfoque hacia resultados, además, de brindar información para poder valorar de manera objetiva lo que se ha realizado, proporcionando los elementos necesarios para la adecuada toma de decisiones acerca de los procesos y programas en marcha, modificándolos, reforzándolos, y asignando o reasignando los recursos, de ser necesario.

No se identificaron evaluaciones anteriores al Pp.

**Considerando que el Pp no ha sido sujeto a procesos de evaluación así como la reorganización de la Administración Pública del Estado de Campeche, lo que implica una nueva visión de la política pública en materia de biodiversidad, la SEMABICCE determinó a bien llevar a cabo una evaluación en materia de Diseño que precisamente se aplica a los Pp nuevos o que han tenido cambios sustantivos.**

## 1.2 NORMATIVIDAD DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

6

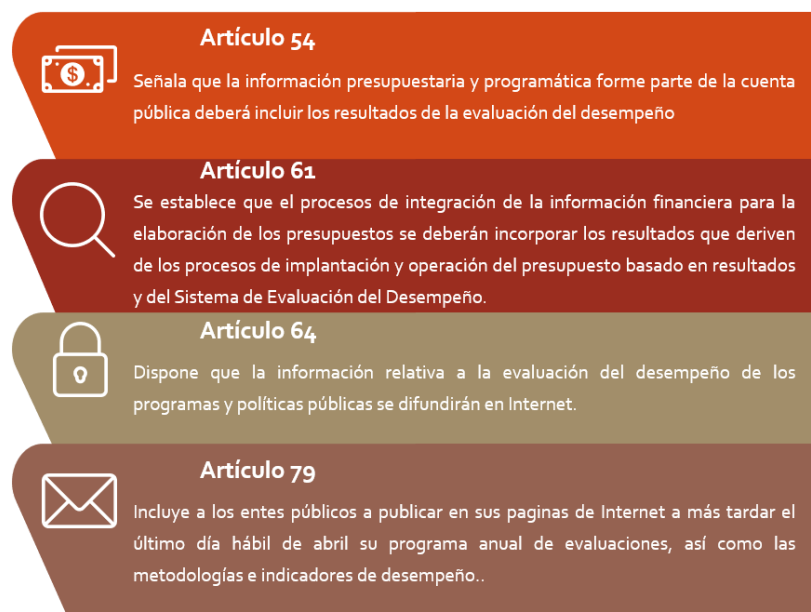
La evaluación del resultado del ejercicio de los recursos públicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, es un principio Constitucional establecido en el Artículo 134:

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán **evaluados por las instancias técnicas que establezcan**, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

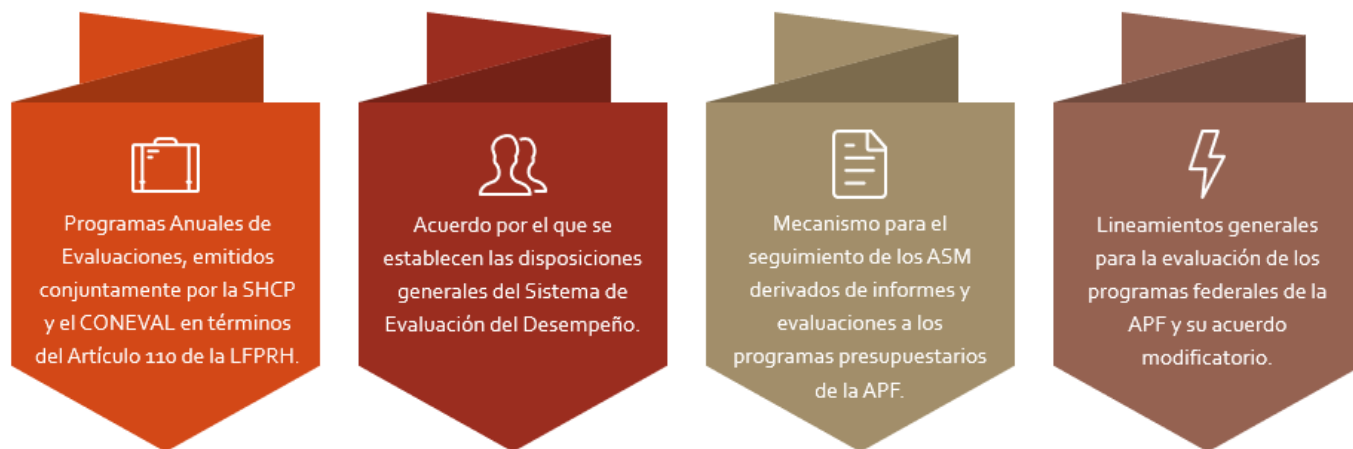
La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en cuatro de sus artículos diversas obligaciones de los entes públicos en materia de evaluación, mientras que, a nivel Federal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), establece el diseño institucional en materia presupuestaria que sirve como base de un nuevo orden presupuestario para que proporcione certidumbre tanto económica como jurídica al ejercicio de los recursos públicos federales.

Figura 2. Obligaciones de entes públicos en materia de evaluación (LGCG).



Por otro lado, el gobierno federal ha establecido diversas disposiciones normativas en el marco del SED que se relacionan con la práctica de la evaluación, como a continuación se describen:

**Figura 3. Documentos normativos en materia de evaluación.**



### 1.3 LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO

De acuerdo con los Lineamientos, las evaluaciones en materia de Diseño deben de evaluar los siguientes elementos:

**Figura 4. Criterios mínimos de las evaluaciones en materia de Diseño.**



Es importante mencionar que el mejor momento para realizar una evaluación de Diseño es en el primer año de operación de un programa o cuando este ha sufrido cambios sustanciales en su diseño, como la definición del problema, cambios en los apoyos que entrega o cuando dos programas se fusionan.

Para el caso del Pp Eo29 **"Programa de protección, conservación y vigilancia de la biodiversidad e impulso forestal como medida de mitigación del cambio climático"** se realizará en apego al Modelo de Términos de Referencia (MTdR) para este tipo de evaluación publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y retomados por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche.

El Pp Eo29 tiene como Propósito que **"la biodiversidad del Estado de Campeche se encuentra conservada y protegida y los ecosistemas forestales protegidos mejoran sus condiciones para hacer frente a los factores que deterioran la superficie forestal"**, y presta los siguientes servicios (Componentes):

- *Actividades de apoyo administrativo*
- *Aplicación de instrumentos orientados a la educación y divulgación de la cultura ambiental y fomentación del programa ambiental institucional*
- *Auditoría ambiental'*
- *Conservación y restauración de ecosistemas costeros y marinos*
- *Cumplimiento de la normatividad ambiental*
- *Difusión de la cultura ambiental realizada*
- *Espacios ambientales para el descanso, esparcimiento y entretenimiento para convivencia brindados*
- *Estrategia para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad en el estado de Campeche*
- *Fortalecimiento de las áreas naturales protegidas Estatales*
- *Política y gobernanza ambiental como medidas para la mitigación del cambio climático*
- *Programa de impulso al desarrollo, monitoreo y manejo forestal sostenible*
- *Programas de difusión, capacitación y formación en cultura ambiental, para impulsar las estrategias y actividades en el sector público y privada.*
- *Protección, conservación y vigilancia de la biodiversidad implementada*

La necesidad del desarrollo de la presente evaluación de diseño, se fundamenta en analizar la problemática que le da origen al programa, la manera en que este contribuye a los objetivos de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE), los servicios que ofrece el mismo (Componentes) y la forma en que contribuyen al Fin y Propósito; revisar el funcionamiento de la Lógica Vertical y Horizontal, analizar y fortalecer sus indicadores de desempeño, corroborar o en su caso modificar la definición de las poblaciones potencial y objetivo, y finalmente, determinar si existen programas que resulten coincidentes o complementarios.



## 2. PROPUESTA DE TRABAJO

9

La Evaluación en materia de Diseño es un instrumento dirigido, fundamentalmente, a los programas de nueva creación o con cambios significativos. La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema público para el cual fue creado, dicha evaluación se realiza en apego al Modelo de Términos de Referencia para este tipo de evaluación publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y avalado por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche.

La Evaluación en materia de Diseño persigue los siguientes objetivos:

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa E029 **"Programa de protección, conservación y vigilancia de la biodiversidad e impulso forestal como medida de mitigación del cambio climático"**, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal,
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales.

### 2.3. BENEFICIOS ESPERADOS

1. Analizar el problema público que da origen al Pp y en su caso, redefinirlo.
2. Desarrollar un análisis del árbol de problemas para asegurar que se cumple con la MML

3. Asegurar la alineación del Programa con los instrumentos de planeación estatal y sectorial.
4. Analizar y, en su caso, proponer la definición y cuantificación de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida o en su caso, áreas de enfoque, y mecanismos de atención.
5. Identificar, el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
6. Analizar las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales.
7. Realizar una revisión de la Lógica Vertical y Horizontal del Pp y asegurar sus relaciones de causalidad.
8. Realizar una valoración de los indicadores de desempeño, con la finalidad de asegurar si cumplen con los criterios CREMA, y en su caso, proponer aquellos que lo cumplan.

## 2.3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN A DESARROLLAR

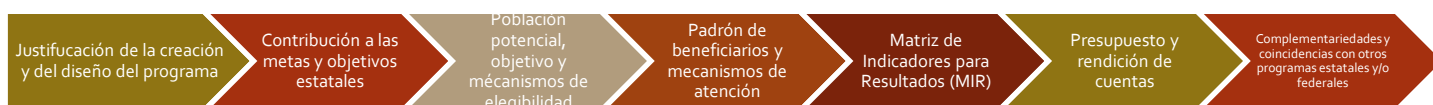
### 2.3.1 RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

#### 2.3.1.1 TRABAJO DE GABINETE

Para el desarrollo de la Evaluación en materia de Diseño se llevará a cabo una metodología en donde predomina el estudio de gabinete en donde se toma como referencia la información proporcionada por la SEMABICCE.

De manera general, la evaluación se divide en SIETE apartados:

**Figura 6. Apartados de la Evaluación en materia de Diseño.**



Con base en la información recolectada de cada uno de los apartados, se realizará una valoración global del programa a evaluar resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones más relevantes.

### **Primera Etapa: Recolección de información pública**

11

Para el desarrollo de la evaluación será necesaria una revisión del contexto en el que el Programa opera y se ejecuta, para llevar a cabo dicho análisis se requiere realizar trabajo de gabinete en el que se incluye el acopio, organización, sistematización y valoración de información que se encuentre contenida en: evaluaciones externas, registros administrativos, documentos normativos, documentos administrativos y cualquier otro documento relacionado con el programa.

Es importante mencionar que, el equipo evaluador, para seleccionar las fuentes de información se deberá considerar la normatividad asociada a la implementación del Programa, la información generada por las instancias implicadas en la operación, gobierno estatal y otros actores que sean considerados relevantes, así como fuentes de información externas que se consideren pertinentes para la evaluación.

### **Segunda Etapa: Solicitud de información a la UR del Programa**

Por su parte, el equipo evaluador realizará una solicitud de información a la SEMABICCE con la finalidad de que esta prepare la información documental competente al Programa, y entreguen la totalidad de documentos estratégicos que se consideren pertinentes para detectar la justificación, pertinencia y operación de este.

*Los documentos que solicitará el equipo evaluador serán, entre otros: La normativa aplicable al programa: leyes, reglamentos, lineamientos, manuales de procedimientos, convenios, contratos, entre otros; sistemas de información, automatizados, semiautomatizados o manuales, que apoyen a la ejecución al programa; Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para analizar el proceso de planeación estratégica del programa; padrones de beneficiarios o en su caso el recuento de obras realizadas con cargo al programa, Evaluaciones externas o internas realizadas previamente al programa; Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con los que cuente el programa. Informes de auditorías de desempeño o similares, realizadas al programa por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), por el Órgano Interno de Control (OIC) o por cualquier instancia fiscalizadora*

De manera especial, será necesario contar con información sobre el marco de referencia en materia de procesos y procedimientos que se han desarrollado para la operación del Programa a nivel local, lo que permitirá identificar si el Programa cuenta con una gestión de procesos acorde con el marco normativo a nivel federal y estatal. Con base en lo anterior se podrá contar con un diagnóstico inicial sobre la operación.

### **Tercera Etapa: Determinación de enlace(s) de evaluación**

Con la finalidad de poder hacer el proceso de evaluación efectivo, el equipo evaluador solicitará la designación de un enlace de evaluación con la finalidad de establecer el contacto directo entre el equipo evaluador y la UR del Programa: La UR deberá enviar una lista de servidores públicos por cada área de la UR que fungirán como punto de enlace entre el equipo evaluador y la UR para realizar aclaraciones, gestiones y mecanismos de apoyo

durante todo el proceso de evaluación. Esta lista de personas deberá ser avalada por el titular o la persona que esté a cargo de la labor de evaluación.

#### ***Cuarta Etapa: Entrega de la información para el desarrollo de la evaluación***

Es la acción que se llevará a cabo en un periodo de tiempo definido acordado entre el/los enlaces de la UR del Programa y el equipo evaluador. En este periodo de tiempo la UR enviará los insumos documentales solicitados por el equipo evaluador. Se privilegiará la entrega de información en formato electrónico, ya sea por plataformas de almacenamiento virtual, o en su defecto, medios de almacenamiento como lo son CD, DVD o unidades flash, entre otros.

#### **2.3.1.2. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS SEMIESTRUCTURADOS**

En caso de ser necesario, se pudieran realizar entrevistas a profundidad bajo un enfoque semi-estructurado que busquen profundizar sobre la pertinencia de los procesos y si estos son acordes con la operación del Programa. Las posibles entrevistas se realizarían a actores clave, pudiendo ser operadores, beneficiarios, voluntarios, etc., lo anterior permitirá obtener información sobre la implementación del programa y la identificación de elementos relevantes de análisis.

#### **2.3.2 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN**

Una vez realizado la entrega de información documental y que se hayan integrado los canales institucionales necesarios para la transferencia de datos, mecanismos de gestión y de apoyo, el equipo de evaluación procederá al desarrollo de la evaluación en las siguientes etapas:

##### ***Primera etapa: Análisis documental***

Se refiere al análisis mediante trabajo de gabinete que incluye acopio, revisión, organización, clasificación, sistematización y valoración de información tanto pública como aquella enviada por el/los enlaces del Programa contenida en registros administrativos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información y documentos relacionados con el Programa.

A partir de esta información se realizará un estudio sistemático documental que permitirá contextualizar al Programa, así como identificar, en su caso, vacíos de información, que serán comunicados al/los enlaces de evaluación para buscar resarcirlos o en su caso identificar áreas de oportunidad iniciales.

##### ***Segunda etapa: Trabajo de campo (opcional)***

En caso de ser necesario, el trabajo de gabinete se complementará con entrevistas semiestructuradas con servidores públicos de la SEMABICCE. El equipo evaluador diseñará una batería de preguntas para entrevistar

a las y los servidores públicos seleccionados en las distintas áreas que componen a la UR, estas entrevistas se realizarán a distancia mediante Skype o de manera telefónica.

El proceso de levantamiento de información (mediante la batería de preguntas) estará en función a lo determinado en la Etapa 2.4.1.2 de la presente proposición. El cuestionario semiestructurado es de gran utilidad para la evaluación del Programa, ya que permite que los entrevistados aporten mayores elementos, tanto cualitativos como cuantitativos del Programa.

### *Tercera etapa: Desarrollo de los apartados que componen la evaluación*

La Evaluación en materia de Diseño del Programa abarcarán los siguientes temas:

**Figura 7. Temas de la Evaluación de Diseño.**



*Fuente: Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño (CONEVAL).*

2.3.2.1. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO

La evaluación en materia de diseño se divide en siete temas y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

**Tabla 1. Apartados de la Evaluación.**

Apartado	Preguntas	Total
Justificación del a creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos estatales	4 a 6	3
Poblaciones potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales	30	1
<b>Total</b>		<b>30</b>

*Fuente: Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño (CONEVAL)*

**1. Justificación de la creación y del diseño del programa**

Analiza si el programa identificó correctamente el problema al que va dirigido y está diseñado para solventarlo, así como la evidencia científica nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes o servicios que brinda el programa federal contribuye positivamente a la consecución de su Fin y Propósito.

**2. Contribución a las metas y objetivos estatales**

El equipo evaluador describe la contribución del programa a los objetivos estratégicos de la SEMABICCE.

**3. Poblaciones potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad**

En equipo evaluador analiza la definición de población potencial y objetivo con base en la distribución de la justificación por la cual los beneficios se dirigen específicamente a dicha población potencial y objetivo, así como los criterios y mecanismos aplicados para seleccionar las unidades de atención del programa.

**4. Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención**

Se analiza, en su caso, la estructura del padrón de beneficiarios del programa conforme a las disposiciones aplicables.

### 5. *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*

En equipo evaluador analiza la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa.

### 6. *Presupuesto y rendición de cuentas*

En este apartado se analiza la administración financiera de los recursos del programa y la rendición de cuentas y difusión de información estratégica.

### 7. *Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales*

Se analizarán las posibles coincidencias, complementariedades o duplicidad de acciones con otros programas.

## 2.4. PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones en materia de Diseño, los entregables serán siguientes:

**Tabla 2. Listado de Productos y Calendario de Entrega.**

Productos	Fecha de entrega
Primera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño, preguntas 1 a 15 (este producto es opcional).	30 días después de la firma del contrato
Segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño, preguntas 16 a 30. Reporte de la primera reunión, lista de asistencia y presentación en power point de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño (este producto es opcional). Respuesta a comentarios de la primera entrega.	45 días después de la firma del contrato
Tercera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño que debe contener la siguiente estructura:  Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas) Índice Introducción (1 cuartilla) Apartado I. Características del programa (2 cuartillas) Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa (3 cuartillas)	60 días después de la firma del contrato

Productos	Fecha de entrega
<p><b>Apartado III. Contribución a las metas y objetivos estatales (3 cuartillas)</b></p> <p><b>Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección (6 cuartillas)</b></p> <p><b>Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención (3 cuartillas)</b></p> <p><b>Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (11 cuartillas)</b></p> <p><b>Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas (3 cuartillas)</b></p> <p><b>Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales (1 cuartilla)</b></p> <p><b>Valoración del Diseño del programa (3 cuartillas)</b></p> <p><b>Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (1 cuartilla)</b></p> <p><b>Conclusiones (2 cuartillas)</b></p> <p><b>Bibliografía</b></p> <p><b>Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación</b></p> <p><b>Anexos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo".</b></li> <li>• <b>Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".</b></li> <li>• <b>Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa".</b></li> <li>• <b>Anexo 4 "Indicadores".</b></li> <li>• <b>Anexo 5 "Metas del programa".</b></li> <li>• <b>Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".</b></li> <li>• <b>Anexo 7 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".</b></li> <li>• <b>Anexo 8 "Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o federales".</b></li> </ul>	



Productos	Fecha de entrega
<p><b>Reporte de la segunda reunión, lista de asistencia y presentación en power point de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación en materia de diseño.</b></p> <p><b>Respuesta a comentarios de la segunda entrega.</b></p>	

## 2.5. PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS ENTREGABLES

El equipo evaluador se compromete al desarrollo de los trabajos de evaluación en materia de diseño considerando que cuenta con la capacidad técnica para el desarrollo de los estos, así como a la entrega de acuerdo con los tiempos establecidos.

Los entregables no se considerarán definitivos hasta que la SEMABICCE encuentre el entregable a entera satisfacción.

## 2.6. PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

El perfil del coordinador de la evaluación para desarrollar la evaluación en materia de diseño del Pp **E030 "Programa de Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático"**, se describe a continuación:

**Tabla 3. Perfil del coordinador de la Evaluación.**

Cargo	Escolaridad y/o Áreas de Conocimiento	Experiencia
<p><b>Coordinador del Proyecto</b></p> <p><b>Lic. Ulises Alcántara Pérez</b></p>	<p>Lic. en Economía. Cuenta con más de 16 años de experiencia en el sector público y privado</p> <p>Experiencia en formulación, evaluación social y financiera de proyectos; evaluación de políticas públicas, análisis y seguimiento presupuestal, finanzas públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de desempeño para programas federales estatales y municipales (&gt;60 procesos de evaluación).</li> <li>• Coordinador de evaluación de proyectos de inversión Pemex.</li> <li>• Asesor SHCP en materia de evaluación de Desempeño y de Proyectos de Inversión.</li> <li>• Subdirector de Evaluación de proyectos.</li> <li>• Instructor del programa abierto del ICADEFIS (ASF).</li> <li>• Instructor en PbR, SED, construcción de indicadores, MIR, MML, etc.</li> </ul>

Cargo	Escolaridad y/o Áreas de Conocimiento	Experiencia
<p><b>Investigadora Jr. Yussulli Anahí Hernández Rosales</b></p>	<p>Lic. en Economía, cuenta con más de 2 años de experiencia en evaluación de políticas Públicas.</p>	<p>Ha participado en 12 diferentes evaluaciones a programas en materia de apoyo al empleo, Jubilaciones, pensiones y prestaciones contingentes y atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo y Fortalecimiento de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, etc.</p>

### 3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

19

El evaluador externo plantea el cronograma y plan de trabajo anexo para la ejecución de la evaluación.

**Tabla 4. Cronograma de Trabajo para la Evaluación en materia de Diseño.**

DESCRIPCIÓN	Mes 1					Mes 2		
	1S	2S	3S	4S	5S	1S	2S	3S
<b>Primer entregable</b>								
Apartado 1: Justificación de la creación y del diseño del programa								
Apartado 2: Contribución a las metas y objetivos estatales								
Apartado 3: Poblaciones potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad								
Apartado 4: Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención								
<b>Proceso de Revisión de la entrega preliminar</b>								
<b>Segundo entregable</b>								
Apartado 5: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)								
Apartado 6: Presupuesto y rendición de cuentas								
Apartado 7: Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales								
<b>Entrega final de la evaluación</b>								
Resumen Ejecutivo								
Índice								
Introducción								
Valoración del Diseño del programa								
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas								
Conclusiones								
Bibliografía								
Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación								
Anexos								
<b>Cierre</b>								

Atentamente,



Lic. Ulises Alcántara Pérez

Registro CONEVAL: 1446